



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



RESOLUCION Nº 1892 SPU

BUENOS AIRES, 25 JUL 2013.

VISTO el Expediente Nº 8621/13 del Registro de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que la recuperación y reestructuración de la matriz productiva nacional impulsada desde el año 2003, se basa en un modelo productivo con inclusión social.

Que la consolidación de un sistema productivo competitivo, a la vez que, inclusivo y extendido a todo el territorio de la Nación, requiere de la interacción sistemática entre el sector que genera conocimientos y forma recursos humanos, con el sector de la producción.

Que la articulación de un sistema nacional de innovación basado en el conocimiento, constituye uno de los desafíos más significativos en el proceso de transformación de la matriz productiva.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a través de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, lleva adelante políticas públicas involucrando activamente a las Universidades con la promoción de carreras consideradas estratégicas para el desarrollo industrial, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, el estímulo a los jóvenes emprendedores y la transferencia de conocimientos al conjunto social y productivo del país.

Que, en dicho marco, y a fin de apoyar la consolidación del desarrollo industrial, relacionar el conocimiento con la innovación productiva y desarrollar tecnología, se ha diseñado y puesto en marcha acciones dirigidas a incrementar las matrículas de las carreras estratégicas, tasas de graduación, actividades de investigación, desarrollo y transferencia, de las mencionadas carreras.

Que en la misma dirección, se ha diseñado el PROGRAMA; "UNIVERSIDAD, DISEÑO Y DESARROLLO PRODUCTIVO", con el objeto de promover el desarrollo de soluciones innovadoras de aplicación al campo productivo.

Que en el marco del Programa de mención se convocará a estudiantes, docentes e investigadores de las Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales a la presentación de diseños y proyectos de prototipos industriales que propongan soluciones productivas innovadoras para su aplicación productiva.

Que los proyectos del Programa "Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo", se presentan como una oportunidad de promoción en la formación estudiantil, sustentada

*Handwritten signatures and initials:*  
JH  
ME  
9/5



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



principalmente en la atención de las necesidades de las comunidades en las cuales se encuentran inmersos los estudiantes.

Que los diseños que se realicen deberán orientarse a promover la articulación de las actividades académicas con el desarrollo estratégico de una industria nacional integrada.

Que para la concreción del presente Programa se prevé un gasto de hasta PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000).

Que corresponde dictar el acto administrativo de creación del PROGRAMA "UNIVERSIDAD, DISEÑO Y DESARROLLO PRODUCTIVO".

Que la presente norma se dicta en el uso de las facultades conferidas a esta Secretaría en el Decreto 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la puesta en marcha del PROGRAMA "UNIVERSIDAD, DISEÑO Y DESARROLLO PRODUCTIVO", que se llevará a cabo en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO.

ARTICULO 2º.- Convocar a estudiantes, docentes e investigadores de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales a la presentación de proyectos en el marco del PROGRAMA "UNIVERSIDAD, DISEÑO Y DESARROLLO PRODUCTIVO", de acuerdo con las bases y condiciones que se incorporan como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Disponer de una partida presupuestaria para el presente ejercicio de hasta PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) del presupuesto de la jurisdicción para el ejercicio 2013 para la ejecución del Programa que se aprueba en la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten initials and marks:*  
ed  
lx  
7

RESOLUCION Nº **1892 SPU**

*Handwritten signature:*  
ABD. MARTÍN RODRIGO GILL  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



1852 SPD

ANEXO

**PROGRAMA**  
**"UNIVERSIDAD, DISEÑO Y DESARROLLO PRODUCTIVO"**

**Fundamentos**

La recuperación y reestructuración de la matriz productiva nacional impulsadas primero por el ex Presidente NESTOR CARLOS KIRCHNER y continuadas luego por la Presidenta CRISTINA FERNANDEZ de KIRCHNER, se basan en un modelo fuertemente apoyado en la producción con inclusión. Este modelo, entre otras dimensiones, contempla como componentes claves a la innovación productiva y al agregado de valor a la producción primaria, no solamente como vías para el mejoramiento de la balanza comercial mediante la sustitución de importaciones, sino también y fundamentalmente, para la generación de más y mejores puestos de trabajo. El aumento creciente y sostenido de la producción nacional, la creación de cinco millones de puestos de trabajo y el decidido impulso a la puesta en valor de la producción nacional son algunos de los hechos que lo ponen en evidencia.

La consolidación de un sistema productivo competitivo, a la vez que inclusivo y extendido a todo el territorio de la Nación, como el que se viene impulsando en Argentina desde el año 2003, requiere de la interacción sistemática entre el sector que genera conocimientos y forma Recursos Humanos, con el sector de la producción. La articulación de un sistema nacional de innovación basado en el conocimiento, constituye uno de los desafíos más significativos en el proceso de transformación de la matriz productiva.

En el marco conceptual de la sociedad del conocimiento, las instituciones públicas de educación superior deben desempeñar un rol central como actores necesarios para la generación de condiciones que coadyuven al desarrollo económico sostenido y sostenible. Esto implica, no solamente ampliar las posibilidades para la generación de riqueza sobre la base del agregado de valor a la producción primaria, sino también intervenir a favor de una equidad distributiva creciente y contemplar la búsqueda de soluciones productivas compatibles con el cuidado ambiental.

En ese sentido, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a través de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, lleva adelante políticas orientadas a involucrar activamente a las instituciones públicas de educación superior, tanto en lo que hace al fomento de

*[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]*



carreras estratégicas, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, el estímulo a los jóvenes emprendedores, la transferencia de conocimientos al conjunto social y productivo del país, privilegiando las estrategias que favorecen a la inclusión social.

En el marco del actual modelo de desarrollo nacional, las instituciones públicas de educación superior tienen una responsabilidad ineludible, no solamente por su carácter de instituciones formadoras, sino también como generadoras y socializadoras de conocimiento. Esto involucra el desafío de repensar las costumbres universitarias, así como la necesidad de fomentar prácticas institucionales que promuevan una vinculación cada vez más directa entre los requerimientos que plantean las estrategias de desarrollo nacional y las actividades universitarias.

En esta misma línea, en los últimos años se vienen desarrollando políticas activas tendientes a relacionar el desarrollo productivo nacional con diversos actores sociales, promoviendo la integración sinérgica entre los sectores que conforman el entramado productivo y laboral del país con los organismos pertinentes del Estado, entre ellos, las instituciones públicas de educación superior.

En virtud de lo expuesto, la presente propuesta está orientada a fomentar el compromiso de los estudiantes universitarios con el desarrollo productivo industrial del país. Para esto, se plantea la realización de una convocatoria abierta a los estudiantes, docentes e investigadores de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de carreras vinculadas con la ingeniería, el diseño, las ciencias aplicadas y la tecnología, con el objeto de seleccionar proyectos de prototipos industriales que propongan soluciones productivas e innovadoras.

### Propuesta

La DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO convocará a estudiantes, docentes e investigadores de las carreras vinculadas con la ingeniería, el diseño, las ciencias aplicadas, la tecnología y carreras afines de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales, a la presentación de proyectos. Los mismos deberán orientarse al desarrollo de productos innovadores, destinados a atender necesidades de la comunidad, mejorar procesos de producción o solucionar problemáticas concretas. Los proyectos de desarrollo de productos que resulten seleccionados serán financiados para lograr la concreción de los prototipos industriales derivados de los mismos.

*Handwritten signature and initials:*  
D  
del  
g  
4x



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



1 3 9 2 SPU

### Objetivos

1. Estimular el desarrollo de capacidades innovadoras especialmente vinculadas al desarrollo industrial.
2. Promover el desarrollo de conocimientos aplicados, así como la socialización de la tecnología como medio para el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestra sociedad.
3. Alentar el desarrollo de productos e innovaciones tendientes a sustituir importaciones, fomentando la revalorización de la producción nacional.
4. Difundir el trabajo de estudiantes, docentes e investigadores de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de distintas disciplinas relacionadas a la industria.

### Descripción del Programa

#### Categorías

Los participantes deberán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

1. Diseño industrial / Desarrollo de producto: comprende aquellos proyectos orientados al desarrollo de productos originales que se diseñen con el fin de fabricarse en serie.
2. Tecnología aplicada: abarca los proyectos destinados a la generación de soluciones tecnológicas innovadoras para el mejoramiento de productos o procesos industriales existentes.

#### Ejes temáticos generales

Los participantes deberán encuadrar sus proyectos en alguno de los siguientes ejes temáticos:

1. Sustentabilidad: utilización de nuevos materiales convenientes a los procesos productivos que prioricen el cuidado ambiental, métodos de construcción y/o producción orientados al uso racional de los recursos, reducción de desechos y mejoramiento de procesos industriales.
2. Accesibilidad: desarrollo de productos destinados a mejorar las condiciones de vida de personas con algún tipo de discapacidad y/o para la tercera edad. Accesorios

*Handwritten signatures and initials:*  
del  
ex.  
7  
J



- para movilidad, mobiliario apropiado, diseños adecuados para espacios públicos, software de acceso a la información.
3. Salud y condiciones de vida: productos que mejoren las posibilidades de acceso al agua potable, conservación de alimentos y energía eléctrica en poblaciones marginales. Tecnología general aplicada al sistema de salud, equipamiento y/o instrumental médico.
  4. Educación: software didáctico-educativo o recreativo para niños y jóvenes, mobiliario y equipamiento para escuelas de educación primaria y secundaria, productos innovadores en educación, desarrollos para el Programa Escuela 2.0 y el Programa Conectar Igualdad, así como cualquier otro tipo de productos destinados a acercar las TICs a alumnos y docentes de nuestras escuelas.
  5. Desarrollo industrial: innovaciones y productos que mejoren procesos productivos existentes, desarrollos especialmente orientados a mejorar condiciones laborales y de producción en Pymes, Micro Pymes e industrias familiares. Proyectos destinados a mejorar e impulsar la industria nacional o que contribuyan a la puesta en valor de lo "hecho en Argentina".

#### Destinatarios

1. Grupos de estudiantes regulares de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de carreras vinculadas a la ingeniería, al diseño, las ciencias aplicadas, la tecnología y afines. Cada proyecto debe contar con un mínimo de CINCO (5) estudiantes, los cuales pueden pertenecer a una o más facultades o carreras.
2. Docentes e investigadores de Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de carreras afines. Entre los docentes o investigadores que participen deberá designarse un responsable de proyecto. El mismo deberá ser docente titular, adjunto, asociado, o jefe de trabajos prácticos.

#### Financiamiento

##### Modalidad de financiamiento

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN financiará hasta un máximo de PESOS VEINTICINCO MIL (25.000.-) por proyecto de acuerdo al presupuesto elaborado por cada uno de los

*Handwritten signatures and initials:*  
mel  
Luz  
J. J.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1892 SPU



equipos. Sobre dicho presupuesto se realizará la asignación de partidas para el desarrollo del proyecto.

Los fondos serán girados a las respectivas Universidades Nacionales y Provinciales o Institutos Universitarios Nacionales en la cuenta que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS tiene establecida para transferencias. Estos fondos deberán ser rendidos conforme las pautas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08.

El primer pago se realizará cuando se aprueben los proyectos a través de una Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, transfiriendo a las Universidades el SETENTA PORCIENTO (70 %) del presupuesto otorgado a cada proyecto.

La segunda transferencia por el TREINTA PORCIENTO (30 %) restante se efectuará, una vez que los equipos presenten a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO el informe de avance del proyecto y la rendición de los gastos efectuados con los fondos de la primera transferencia.

Al finalizar el proyecto, los equipos deberán presentar a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO el informe final, la rendición total de los gastos y el prototipo terminado.

#### Rubros de financiamiento

Los gastos a financiar por los proyectos contemplados en esta convocatoria deberán estar inscritos en los siguientes rubros:

1. Bienes de consumo: productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros.
2. Movilidad: viáticos, pasajes, transporte.
3. Bienes de uso: maquinarias y equipos.
4. Servicios comerciales y financieros: servicios profesionales, flete, imprenta, Internet.

En el caso de la adquisición de equipamiento, la misma será admitida solo para equipamiento de uso técnico.

*Handwritten signatures and initials:*  
- Top left: a stylized signature.  
- Middle left: the word "net" written above a signature.  
- Bottom left: another signature.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



1 0 9 2 S P U

## Ejecución de los Proyectos

### Plazo de ejecución de los proyectos

La duración de los proyectos tendrá un plazo máximo de NUEVE (9) meses para la utilización de los fondos asignados para su financiamiento, contados a partir de la transferencia realizada por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

### Requisitos de Obligatorio cumplimiento

1. Los proyectos deberán ajustarse a los criterios específicos establecidos en esta convocatoria.
2. El proyecto en su formulación debe contener aportes que describan claramente los siguientes aspectos: categoría y eje temático a los cuales se adecua el proyecto; un plan general de actividades para el periodo de duración del mismo, incluyendo la forma en que se llevarán a cabo las actividades; un presupuesto detallado del proyecto e indicadores de avance.
3. La presentación de los proyectos deberá canalizarse a través de la Secretaría de Extensión o Bienestar Estudiantil de la institución convocante.
4. La institución convocante deberá remitir los proyectos presentados a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN: Pizzurno 935, 2 do. Piso, oficina 222, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Los proyectos financiados, deberán presentar la rendición de cuentas conjuntamente con el informe y prototipo final, en un plazo que no podrá exceder los TREINTA (30) días desde finalizada la ejecución del proyecto, a contar desde la fecha de transferencia que efectuó la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

## Evaluación y Seguimiento

### Evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados y seleccionados por la Comisión de Evaluación y Selección de proyectos que a tal efecto convoque la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, en base a los siguientes criterios:

1. Originalidad e innovación de la propuesta

*Handwritten notes and signatures:*  
- "dict" written above a signature.  
- "cy." written below a signature.  
- "3" written below a signature.  
- "m" written below a signature.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1892 SPU



2. Factibilidad: consistencia y coherencia de los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado
3. Calidad formal y racionalidad en el uso de recursos
4. Grado de vinculación con las áreas estratégicas establecidas por el Estado nacional.
5. Relevancia y pertinencia / Claridad en la formulación / Afinidad con el eje temático seleccionado
6. Aplicación de nuevas tecnologías

### **Seguimiento de los proyectos**

El equipo técnico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO será responsable del seguimiento de los proyectos aprobados, con el fin de contribuir a una adecuada gestión de su ejecución y ayudar a las instituciones a resolver cuestiones no previstas.

Asimismo dará difusión de los resultados de la Convocatoria, de los proyectos presentados y seleccionados, y de los prototipos finalizados, a través de:

1. Catálogo web de proyectos presentados: todos los proyectos presentados, posterior a su inscripción online, serán publicados en la web de la convocatoria en cada una de las categorías correspondientes.
2. Catálogo gráfico de proyectos seleccionados: los proyectos seleccionados formarán parte del catálogo de la Convocatoria "Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo", en el cual constarán los proyectos seleccionados en cada una de sus categorías.
3. Exhibición de prototipos finalizados: los proyectos participantes en la etapa de prototipos finalizados serán presentados en las diversas Universidades del país y exposiciones afines a la materia.

### **Plazo y lugar de presentación de los proyectos**

La presentación de los proyectos se efectuará por medio de la web que oportunamente se asigne. Los miembros del proyecto deberán completar la carga de datos online mediante el formulario correspondiente, donde se consignará:

1. La categoría elegida.
2. El eje temático en el que se encuadra el proyecto.

*Handwritten signatures and initials:*  
A  
del  
F  
L



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1892 SPU



3. Una memoria descriptiva, en la que debe exponerse conceptualmente el proyecto y proporcionar la información necesaria y suficiente para su comprensión.
4. El plan de trabajo y cronograma de actividades.
5. El presupuesto para la realización del proyecto.
6. La nómina de estudiantes que integran el equipo.
7. Los datos de los docentes e investigadores miembros del equipo, así como del docente/investigador responsable de proyecto.

Asimismo, se deberán adjuntar cuatro (4) imágenes del producto orientado a convertirse en un prototipo industrial y un panel general, de 1 x 0,70 metros, donde se explique de manera gráfica el desarrollo del proyecto a realizarse.

Una vez efectuada la carga online, el formulario completo (en formato PDF) deberá imprimirse para ser presentado en la Secretaría de Extensión Universitaria/Bienestar Estudiantil (o dependencia equivalente) de cada Universidad. Dicha presentación deberá contar con la firma del docente responsable del proyecto, la de los responsables de los departamentos, institutos y/o cátedras de las instituciones universitarias a las que pertenecen los estudiantes y docentes, así como la del Rector o autoridad universitaria en la que delegue la firma a efectos de esta convocatoria.

La Secretaría de Extensión Universitaria/Bienestar Estudiantil (o dependencia equivalente) de la Universidad o Instituto Universitario remitirá la documentación debidamente suscripta con el aval de la Universidad adecuadamente presentado a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN: Pizzurno 935, 2 do. Piso, oficina 222, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presentación no será considerada si no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

*del*  
*ex.*  
*g.*  
*dy*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



1892 SPU

**Aval de la Universidad**

**Presentamos a la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación este Proyecto, bajo el título "Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo", aceptando las bases de la convocatoria y manifestamos el compromiso de la Universidad en lo que respecta a los siguientes puntos:**

1. Declaro conocer y aceptar los términos y condiciones de la convocatoria aprobada por Resolución SPU N°.
2. Arbitrar todos los medios al alcance de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
3. Presentar la rendición de los fondos en el marco de lo establecido por la Resolución N° 2017/08 y un informe final que dé cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos cumplidos y una evaluación de los resultados alcanzados.
4. Utilizar los fondos transferidos para financiar las actividades expresamente establecidas en este Formulario de Presentación.
5. Aceptar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto por parte de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado y a remitir la información que se solicite

Lugar y fecha:

Firma y sello del/la Rector /a

Firma y sello del/la Secretario/a de Extensión

*[Handwritten signatures and initials]*